LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES)

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, incorporado en el inciso 1° del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se constató la insuficiencia de personal de planta en la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, que pueda desarrollar las actividades del siguiente objeto: *"Prestar servicios profesionales en la Dirección de Otras Prestaciones en el proceso de determinación del deudor derivadas de los reconocimientos efectuados por presupuestos máximos, servicios, tecnologías en salud no financiados con la UPC, prestación de servicios de salud a víctimas de los eventos descritos en el artículo 167 de la Ley 100 de 1993, y en los procesos administrativos que en general sean requeridos por la Dirección.ID-282-DOP."*

Se expide la presente certificación a los (06) días del mes de octubre de 2026.

CIRO FLOREZ LUZ MYRIAM
Firmado digitalmente por CIRO FLOREZ LUZ MYRIAM

LUZ MYRIAM CIRO FLÓREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ELABORÓ: HANNA VANESSA LÓPEZ ACOSTA
REVISÓ: CARLOS EDUARDO CÁCERES BUSTAMANTE

CACERES BUSTAMANTE CARLOS EDUARDO
2026.10.07 09:49
He revisado este documento
Bogota D.C, Colombia